

POSIBLES PROBLEMAS QUE CONFRONTAREMOS EN CUBA: SUS SOLUCIONES

Gregorio Escagedo, Jr., Asociación Nacional de Hacendados de Cuba

Aprecio la oportunidad que me ha brindado la "ASOCIACION PARA EL ESTUDIO DE LA ECONOMIA CUBANA," deseo felicitarlos por haber organizado este Forum, el que seguramente servirá de utilidad a nuestra Patria y su reconstrucción, así mismo el poder exponer democráticamente las ideas que todos tenemos, deseando que resulten adecuadas para la RECONSTRUCCION DE CUBA y su permanente progreso una vez liberada.

EL EXILIO

Los cubanos que nos sentimos demócratas y amamos la DEMOCRACIA, tenemos un objetivo común, la eliminación de Castro con el sistema comunista, en este esfuerzo no nos podemos desanimar y mucho menos cansar. Ideológicamente y en objetivos nos encontramos divididos en dos grupos diferentes, uno de esos grupos impulsan ideas socialistas, muchos predicán la tesis de un Fidelismo sin Fidel, sin pensar que el pueblo de Cuba ha quedado curado de esas doctrinas extrañas, con trarias a la DEMOCRACIA, ya que sólo han servido para el sufrimiento y la desgracia de todos nosotros, quitandonos la libertad, violando LOS DERECHOS HUMANOS, imponiendole al pueblo el hambre y la miseria, careciendo actualmente de todo lo que ante s le sobraba.

En el otro grupo estamos situados los que deseamos una verdadera DEMOCRACIA, sin alteraciones que la disminuyan o envilezcan, deseamos que tan pronto Cuba sea liberada, se establezca, UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO, acorde con la DEMOCRACIA que fervientemente añoramos, en la que respetemos la totalidad de los DERECHOS HUMANOS, en la que rija la CONSTITUCION DE 1940, la que es totalmente democrática, haciendole solamente las adaptaciones imprescindibles para el período provisional, sin hacerle ninguna modificación en los principios básicos de la misma, ESA ES LA CUBA QUE DESEAMOS.

En la nueva Cuba tendremos que ser justos, honestos, sin privilegios para nadie. No se deberá intentar el aprovecharse deshonestamente por personas o grupos, muchísimo menos tolerar el beneficio de algunos con el perjuicio de los dem&aac ute;s. Jamás se podrá permitir ningún tipo de componenda, ni se aceptará tampoco ningún otro tipo de PIÑATA, todo esto además de inaceptable, es inmoral.

Las ideas que he escrito, deseo que resulten lógicas, razonables y legales, que esten en concordancia con los postulados de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE. Confio que la mayoría de ustedes coincidirán con ellas, sin ceramente así lo deseo.

Es común en el exilio, que organizaciones y dirigentes de las mismas con frecuencia hablen y pregonen el respeto que les merecen los DERECHOS HUMANOS, inclusive van a Ginebra a defenderlos. Sin embargo, no tienen escrúpulos para propug nar la violación de algunos de estos DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, no creo que lo hagan por ignorancia, pues obviamete no pueden ignorarlos, los deben conocer. Si creo que sea por demagogia, ambiciones políticas y economicas, CON LO CUAL D EJAN ESTABLECIDO UNA GRAN CONTRADICCION.

Combatimos la dictadura Castro comunista para establecer UNA VERDADERA DEMOCRACIA. No obstante, aún sin haber caído derrocado Castro y el sistema, hay quienes se atreven a proponer medidas e ideas que convalidan uno de los actos más opr obiosos realizados por la tiranía Castro comunista, como fué la CONFISCACION Y ROBO A LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS DE SUS PROPIEDADES. Si eso se consideró arbitrario e ilegal en el momento que se realizó, hoy día el pretenderlo n uevamente, con

cualquier excusa, pretexto o invención, no solo es arbitrario e ilegal, sino también inmoral.

A fin de que realicemos, nos demos cuenta de la importancia en número y calidad de la población que fué arbitraria e injustamente confiscada, voy a señalar los distintos grupos de propietarios y el número de personas que lo componían: (Ref: Estudio Social sobre Cuba del Dr. Jose Alvarez Diaz, Forum Nacional de Reforma Agraria Cuba, Reforma Agraria de Alberto Arredondo.)

GANADEROS	85,000
COLONOS	65,000
COMERCIANTES	65,872
INDUSTRIALES	38,394
TABACALEROS	39,500
CAFETALEROS	20,000
ARROCEROS	12,785
AGRICULTORES VARIOS	38,750
PROPIETARIOS URBANOS	145,000
TOTAL	505,301

co, da el resultado de 2,526,505 personas que fueron afectadas por las medidas confiscatorias dictadas a partir de 1959. Con el aumento de población que ha habido desde esa fecha al día de hoy, esta cifra llega aproximadamente a 4,800,450, lo que representa más del 40% de la actual población Cubana.

Por lo menos el 85% de estos propietarios aun permanecen en Cuba, sufriendo y padeciendo la peor de las ignominias, al verse frente a lo que es su propiedad robadas, careciendo de todo, pasando hambre miseria. Esto es necesario que se tenga bien en cuenta, por los que ahora nuevamente **pretenden desconocer el legítimo e inviolable derecho de propiedad, intentando despojar por segunda vez a los legítimos propietarios.** Este absurdo no se puede realizar, por el contrario, es a los propietarios confiscados, y solo a ellos, es a quien les corresponde en justicia el obtener nuevamente la propiedad que les fue confiscada, **mas claramente ROBADA.**

A los propietarios confiscados, a sus herederos y familiares que aún permanecen en Cuba, donde no pueden expresarse, así como los miles de propietarios exiliados, les dedico a todos ellos, esta exposición en homenaje de solidaridad y simpatía. Confiamos que lo antes posible se produzca el milagro de la derrota de Castro y el comunismo permitiendonos, comenzar armónicamente de nuevo a reconstruir nuestra querida Patria.

LA FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO-AMERICANA

Esta Organización del exilio ha escrito programas, artículos, han asistido a conferencias y forums, han tenido entrevistas radiales y por televisión, cayendo en importantes contradicciones, lo que no es serio, ni para la Organización, ni para sus principales directores. Hace aproximadamente más de dos años, ellos se convirtieron en los propugnadores de la subasta. Posteriormente durante un tiempo no hablaron ni escribieron sobre la subasta, lucia que habian desistido de la idea. Pero en los últimos meses han vuelto de nuevo a sostener la tesis de la subasta. Ellos han hablado de Privatizar, sin realmente definir como proponen la privatización, para tratar de confundir, no establecen diferencia entre las propiedades del Estado Cubano, que legalmente le pertenecen al mismo, y las propiedades que arbitraria e ilegalmente fueron confiscadas por el régimen comunista de Castro, a los **PROPIETARIOS PARTICULARES, intentando repito confundir al equiparar la privatizacion a la subasta, al propugnar subastar las propiedades privadas, intentando pagarle al legitimo propietario, con bonos, y al entregar algo aunque sean bonos sin valor alguno, ya no lo consideran ni injusto, ni arbitrario. A los directores de la Fundación que estan propugnando todo esto, realmente no encuentro palabras para calificar adecuadamente lo que persiguen, pretendiendo despojar por segunda vez a los legitimos**

propietarios eso totalmente ilegal, inmoral, y absurdo, es no querer a Cuba, obviamente esta en franca violación del artículo 17 de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, ASI COMO DEL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION DE 1940, ambos textos y artículos prohíben la confiscación.

Posiblemente los directores de la Fundación han hablado de privatizar, porque esta palabra ultimamente está de moda. En realidad los países democráticos han tenido programas para privatizar las propiedades que el estado había comprado, construido, expropiado y pagado con sus propios recursos. Eso no es criticable, el estado es el dueño legítimo de esas propiedades y si cree que las debe vender, nadie puede objetarlo. Pero el caso de Cuba es totalmente diferente, el estado le robó las propiedades a los legítimos dueños, sin expropiación ni pago alguno, simplemente se la robo. La Fundación propuso y aun continua proponiendo, la subasta y otras fórmulas e inventos arbitrarios para aviesa y nuevamente tratar de violar el legítimo derecho de propiedad de los propietarios, ya arbitrariamente confiscados. Esos bienes no son del estado Cubano, si fueron robados, en muchos casos por la fuerza y la violencia, en contra de la voluntad de su legítimo dueño. Se los cogieron sin dejar constancia alguna, en el mejor de los casos con una Resolución o Decreto administrativo, sólo como ejemplo cito el Decreto de fecha 10 de Octubre de 1960, mediante el cual se robaron practicamente toda la industria Cubana, inclusive hasta el dinero que tenían en los Bancos las empresas robadas. Consiguientemente lo que procede es con un simple Decreto, también administrativamente, devolver las propiedades a sus legítimos dueños, iniciandose así la reconstrucción de Cuba, no hacer esto, que es en verdad lo que en justicia procede, demostraria la intención morbosa de querer apropiarse de lo ajeno, que no le pertenece a nadie, nada más que a su legítimo dueño, "no hay nadie que tenga más derecho a la propiedad que su legítimo propietario."

No se le puede dar carácter Estatal a las propiedades que el Estado nunca adquirió, y mucho menos intentó pagar, simplemente se las robó sin consideraciones de clase alguna, muchos propietarios fueron FUSILADOS, innumerables sufrieron y aun sufren prisión. Señores, amablemente les sugiero que respeten el legítimo derecho de propiedad y a los propietarios que lamentablemente fueron robados, sobre bases falsas no se puede construir o reconstruir una nación, no más teorías ni inventos, no más hablar a media lengua, todos somos bien adultos y sabemos leer e interpretar, lo que dicen algunos que pretenden ser dirigentes del exilio. Tienen la responsabilidad moral e histórica de ser transparentes y diáfanos. Si lo que desean es la subasta y que se establezcan 4 CORPORACIONES para convertirlas en dueñas de la Industria Azucarera, entregandole acciones por igual número a los propietarios del Central y a los Colonos. En verdad esto resultaria en cooperativas obligatorias, sólo aceptadas en los países comunistas y socialistas, por ser antidemocráticas, diganlo claramente, defendanlo sin ambages, obviamente nosotros nos reservamos el derecho de combatirlos con razones morales y legales. El pueblo del exilio y el de Cuba también tienen el derecho en ese caso, a formarse el adecuado concepto de las personas y organizaciones que propugnan tan irrazonables, ilegales, antijurídicas y absurdas ideas.

No se puede intentar por ninguna organización del exilio ni por sus directores, el apoyar ideas que claramente son violadoras de los Derechos del Hombre, de todas nuestras Constituciones, de la razón y del derecho. No se puede ser generoso con lo ajeno, especialmente por este tipo de personas, que han hecho fortunas en el exilio, en este aspecto nos alegramos y los felicitamos por su éxito. Pero por favor no pretendan lucrar con la desgracia de Cuba, eso no es correcto, nadie tiene derecho a ello, conformarse con el bienestar que han logrado, no intenten seguir jugando insensatamente con el futuro de Cuba. Los invito a que miren el espejo de Nicaragua, donde justamente allí una minoría, que aun controla las armas, ha violado la democracia, cada día el país está más pobre, no hay producción, más del 60% de la población está desempleada y miserable, obviamente no hay inversión, ni reconstrucción, el país subsiste sólo de préstamos internacionales, no hay seguridad personal, Nicaragua hoy día casi está en guerra civil, sensatamente ninguno de nosotros deseamos soñar con una Cuba así, ni parecida, sólo con un régimen dictatorial se podrían violar nuevamente los legítimos derechos de los propietarios confiscados.

En la legislación Penal existente en los países democráticos, negociar con propiedad robada es un delito, además de una vergüenza, independientemente del derecho que tienen todos los propietarios confiscados a reclamar sus propiedades, se presentarían millones de reclamaciones, yo quisiera conocer ¿Quién pudiera ir a invertir en Cuba en una propiedad robada, estando sujeto a las seguras consecuencias que ello le pudiera acarrear?

En el exilio hay algunas Organizaciones y personas, que gracias a Dios son pocas, las que van tan lejos, que impulsan doctrinas y teorías socialistas, tratan de ignorar que el pueblo de Cuba allí y aquí está totalmente hastiado, repugnado, con todo lo que se parezca al comunismo, y socialismo, ese pueblo no desea más injusticias, arbitrariedades, robos a la propiedad, eso ha costado demasiado caro, todos hemos sufrido mucho con estas Doctrinas extrañas, especialmente los Cubanos de la Isla, con la desilusionante y amarga experiencia que han tenido, lo único que han logrado es perder la libertad, sufrir escasez, hambre y miseria.

Yo no defiendo la propiedad de nadie, defiendo el inviolable y sagrado derecho de propiedad que pertenece a todos y a cada uno de los propietarios. Pero por encima de todo defiendo a Cuba, a la Cuba democrática que soñamos, una Cuba en la que tengamos iguales derechos ante la ley, una Cuba que nos permita a todos desenvolvernos armónicamente, una Cuba que progrese, una Cuba sin privilegios, ni injusticias, sin deshonestidad, ni robos, sin violencia, donde impere el derecho y la razón, "sólo así podremos tener Patria de nuevo".

Nuestra segunda independencia tiene que tener bases morales y legales bien sólidas. que sustenten la Verdadera Democracia, que debemos perseguir y tener, a fin de que nos permita convivir en una Democracia permanente, evitando para siempre la ambición de cualquier persona que se considere providencial, e intente nuevamente el establecer medidas dictatoriales, y una dictadura.

Es insensato tratar ahora de confeccionar legislaciones nuevas para Cuba, sí tenemos la legislación que nos rigió hasta el 1 de enero de 1959, que a su vez nos había regido prácticamente desde el comienzo de la República, con cuya legislación nunca hubo problemas, sólo hasta que llegó Castro e implantó el comunismo, en Cuba hubo problemas de tipo político, pero no problemas sociales, nunca existió la lucha de clases, fué Castro y el comunismo los que barrieron con todo lo que allí servía, incluyendo nuestra bien balanceada Legislación.

Ojalá que muy pronto se acabe la horrible situación Cubana, ese día se requerirá entre otras medidas, el declarar nula e ilegal toda la legislación impuesta por Castro después del 1 de enero de 1959, dándole al mismo tiempo vigencia de nuevo, a la Legislación que rigió hasta esa fecha, cuya Legislación permitió a Cuba llegar a la posición cénica en Latinoamérica

CUBA deberá poner en vigor la Constitución de 1940, que el pueblo Cubano se dió libremente con la participación de todos los sectores de la República y partidos políticos, resultando una Constitución verdaderamente Democrática, de las más avanzadas del mundo, a la caída de Castro no se debe variar ninguno de los principios fundamentales de la misma, adaptándola sólo transitoriamente para el periodo del gobierno provisional.

La DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, que fué recogida 8 años antes de su promulgación por la CONSTITUCION DE 1940, se deberá incorporar como un anexo a dicha CONSTITUCION, oportunamente tendrá que ser legalmente ratificada esta incorporación, para que forme parte integral de dicha CONSTITUCION.

Nuestro APOSTOL JOSE MARTI, expresó brillantemente este pensamiento que con agrado hoy repito. ES EN LA GUERRA DONDE SE SIEMBRAN LAS SEMILLAS QUE GERMINARAN EN LA PAZ,

eso es justamente lo que hacemos con muchos distinguidos compatriotas, siempre he escrito de buena fé con sinceridad, todo lo he expresado con claridad, hablo y escribo verdades indubitables. No necesitamos demagogos, no se puede seguir disfrazando la de demagogia, sin reconocer que en realidad es antidemocrática, lo que se intenta demagogicamente, es daciones que les permitan lucrar y beneficiarse de la ventaja que tratan de obtener, sin importarles el claro perjuicio que realizan a nuestra Patria y a muchos, en verdad esto no resulta razonable.

No se puede corromper la democracia, ello sería equivalente a proponer gobernar contra la razón, la moral y el derecho, por lo que resultaría una perversa democracia ilegal, nunca sería un sistema estable, una democracia así fácilmente se puede transformar en una nueva y dolorosa Dictadura.

Hace falta una democracia recta y correcta, donde el pueblo respete la ley y a un gobierno justo. Nada de revoluciones, esa palabra debemos borrarla del diccionario, es mucho lo que nos ha hecho sufrir. Necesitamos dirigentes que sean transparentes en sus programas y sus exposiciones, no queremos demagogos que se presentan como los grandes defensores del pueblo, que son hábiles en disimular y fingir, desfiguran, magnifican e inventan de acuerdo a los objetivos que tienen, normalmente la demagogia es antidemocrática.

Cuba se encuentra actualmente en la más crítica situación desde su independencia, nuestra Patria siempre fue un pueblo próspero y feliz, hoy día es un pueblo harapiento y desgraciado, careciendo prácticamente de todo, cuando antes había plena abundancia de cuanto se quisiera a precios razonables.

Llevamos 34 años sufriendo las arbitrariedades e injusticias de la tiranía Castrista, padeciendo este destierro, estamos obligados a decir la verdad, no nos queda más remedio que hacerlo en beneficio de Cuba y de todos los Cubanos. Estos dirigentes que han intentado crear situaciones conflictivas, sin base ni razón para ello, lo que hacen intencionalmente es complicar, todavía estamos a tiempo de vencer estas dificultades, superándolas moral, cívica, razonable y legalmente cualquiera de ellas. No deseamos, ni tampoco aceptaremos a nuestro favor injusticia alguna, obviamente tampoco estamos dispuestos a tolerarlas en contra nuestra.

El gobierno comunista de Castro ha retenido usado y disfrutado la propiedad industrial y agrícola, que confiscó a sus legítimos propietarios, robándose también las utilidades logradas desde la confiscación, una vez que Cuba sea liberada, todas estas propiedades deberán ser reintegradas a sus legítimos propietarios en el más breve plazo posible, el gobierno provisional que rija los destinos de nuestra Patria no debe poner obstáculos a la devolución, si lo que desea es que se establezca de nuevo la Democracia, los propietarios tendrán que trabajar y ponerlas a funcionar lo antes posible para estimular la reconstrucción.

Con relación a las propiedades urbanas se les debe reconocer al legítimo propietario su título de propiedad, protegiendo al poseedor, tratando de estimular los arreglos que puedan llegar entre ambos, a fin de buscar tanto como posible sea soluciones armónicas y prácticas.

Exponer lo que consideramos lo mejor para CUBA, más que un derecho es un deber, que nos impone la Patria que sufre, no se puede reincidir en los mismos errores que tan caro nos han costado y que llevaron a la destrucción de CUBA, como Cubanos tenemos el derecho de conocer exactamente hacia donde vamos, eso obliga a los que pretenden ser líderes, a ser claros transparentes, sin dobleces en sus programas, sus criterios no pueden estar sujetos a interpretaciones, a que seamos adivinos, no se puede sembrar dudas, ni que se nos obligue a tener que pensar, que desean lucrar con nuestra desgracia y nuestro pueblo.

Los que así piensan, les rogamos que mediten sobre la cantidad de fusilados, los más 200,000 que han

sufrido largas condenas de cárcel, el 1,500,000 de personas que nos vimos forzados a exiliarnos, los 4,800,000 afectados hoy día por las arbitrarias edades de los comunistas lo que ha sufrido el pueblo de CUBA y los trabajos que hemos pasado en el exilio.

Es necesario tan pronto CUBA sea liberada el establecer, un ESTADO DE DERECHO, QUE SE AJUSTE TOTALMENTE A LA RAZON, LA JUSTICIA Y EL DERECHO, también hay que crear de nuevo las INSTITUCIONES esenciales en una DEMOCRACIA, el regreso a nuestra Patria sin un VERDADERO ESTADO DE DERECHO, sería ficticio y de muy corta duración, difícilmente podría haber paz, armonía y seguridad.

Se requiere RESPETAR PLENAMENTE EL DERECHO DE PROPIEDAD, esto lo confirma LA ENCICLICA DE LEON XIII de 1891, frente al socialismo y sus errores, defiende la propiedad privada, manifestando que "POSEER ALGO COMO PROPIO Y CON EXCLUSIÓN DE LOS DEMÁS, ES UN DERECHO QUE DIO LA NATURALEZA A TODO HOMBRE". de lo cual sacó la conclusión de que "DEBE EL HOMBRE TENER DOMINIO, NO SOLO DE LOS FRUTOS DE LA TIERRA SINO, ADEMÁS DE LA TIERRA MISMA, PORQUE DE LA TIERRA VE QUE SE PRODUCEN, PARA PONER A SU SERVICIO, LAS COSAS NECESARIAS PARA SU PORVENIR". En la mencionada ENCICLICA SU SANTIDAD AGREGA "ESTE MISMO DERECHO LO SANCIONARON CON SU AUTORIDAD LAS DIVINAS LEYES, QUE AUN EL DESEAR LO AJENO, SEVERAMENTE PROHIBEN." "NO ROBARAS LOS BIENES DE TU PRÓJIMO, EL LADRON QUE NO ROBE MÁS", expresado en 1891, muchísimo antes de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, LA RELIGION CATOLICA, TAMBIEN PROTEGE LA PROPIEDAD.

El mal ejemplo del comunismo, que tantos millones de vidas ha costado y tantos sufrimientos ha traído al mundo, ha alentado en su impulso, a organizaciones y personas a no tener el concepto respetuoso, que se debe tener por los DERECHOS HUMANOS, QUE DANDO ASI IMPULSADOS para apoderarse de lo que no les pertenece y querer torcer el derecho en beneficio de ellos, no obstante hablar y proclamar constantemente el respeto de los DERECHOS HUMANOS Y QUE EN CUBA LIBERADA DEBERA REGIR LA CONSTITUCION DE 19 40. La propiedad es inviolable, es un derecho de primer orden, a nadie se le privará arbitrariamente de su propiedad, no hay que robar ni desear los bienes del prójimo, en una sociedad democrática y civilizada, se hace imprescindible el respeto al derecho de propiedad.

Con claridad y transparencia debo expresar, que todas las reuniones, programas, conferencias que se han hecho y se hagan hasta la liberación de CUBA, sin lugar a dudas deseamos que resulten de utilidad y gran valor para nuestra Patria, pero todos estos esfuerzos se perderían, se convertirían en esfuerzos inútiles de no lograrse armonizar, llevándonos a todos, de buena fé, a sustentar criterios morales, legales, lógicos y razonables, lo contrario nos llevaría a una CUBA sin esperanza, sin inversión y sin progreso, y sin reconstrucción.

BASES MORALES Y JURIDICAS DEL DERECHO DE PROPIEDAD

LOS DERECHOS HUMANOS en el mundo gracias a Dios se han ido imponiendo, aunque haya gobiernos que constantemente los incumplen, burlándose de ellos como ocurre con el tiránico comunista de CUBA, que anualmente es llevado a juicio y condenado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, por violador de todos esos derechos, esperamos, deseamos, que las organizaciones y personas en el exilio, no continúen haciendo proposiciones violadoras de los Derechos Humanos.

"LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO," aprobada tan temprano como el día 26 de agosto de 1789, le asignó a la propiedad un carácter "INVOLABLE Y SAGRADO," declarando en su artículo 17 lo siguiente:

"QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DE ELLA, SOLO CUANDO LA NECESIDAD PUBLICA, LEGALMENTE COMPROBADA LO EXIJA. EVIDENTEMENTE, BAJO CONCLUSION DE UNA INDEMNIZACION JUSTA Y PREVIA".

Ese mismo principio fué recogido por la "DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE", aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948, que también coincidentemente en su artículo 17 declara jurídicamente el Derecho a la Propiedad y prohíbe la confiscación, cuando dice:

1." TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROPIEDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE".

2." NADIE SERA ARBITRARIAMENTE PRIVADO DE SU PROPIEDAD".

Estos artículos en ambas declaraciones son diáfanos, claros y evidentes. No pueden estar sujetos a interpretaciones caprichosas que tiendan a tergiversar el claro contenido de los mismos, quien así lo intente demuestra sólo tener una mente aviesa, sin respeto alguno por el legítimo derecho de los demás. Sea quien sea, quien actúe de esa manera no es demócrata; seguramente pretende aprovecharse demagógicamente o por ambiciones personales, de la tragedia cubana que tanto nos aflige a todos y consiguientemente, no nos merece respeto.

Nos duele y apena, tener en el exilio que defender la PROPIEDAD PRIVADA, pero algunos Cubanos aún la atacan, ellos nos han obligado a defenderla, a fin de que engañosamente no confundan a nadie sobre un derecho tan claro y contundente como es el de la Propiedad. Defendemos el principio del DERECHO DE PROPIEDAD, sin nombres ni apellidos, no defendemos la propiedad de nadie en particular, defendemos toda la propiedad, pues sin respetar este principio no habrá nuevamente democracia en nuestra querida CUBA, ni reconstrucción, ni viviendas, ni producción alimentaria, ni bienestar. CUBA continuaria siendo "Harapienta y Desgraciada". "NO HABRIA LA POSIBILIDAD DE INVERSION", pues si no se garantizan los derechos a quienes los tienen, mucho menos a los que no los tienen y pretenden arbitrariamente obtenerlos.

Todas las Constituciones Cubanas reconocieron el DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA Y PROHIBEN LA CONFISCACION, así lo establecen la de 1902, 1934, 1935 y la de 1940. El pueblo de CUBA se dió esta Constitución en forma libre y democrática, adelantándose a la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, que los recoge en la misma 8 años antes.

En su artículo 24 señala: SE PROHIBE LA CONFISCACION, NADIE PODRA SER PRIVADO DE SU PROPIEDAD, SINO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y POR CAUSA JUSTIFICADA DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL Y SIEMPRE PREVIO PAGO DE LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACION EN EFECTIVO, FIJADA JUDICIALMENTE. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS DETERMINARA EL DERECHO DEL EXPROPIADO A SER AMPARADO POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y EN SU CASO REINTEGRADO EN SU PROPIEDAD, LA CERTEZA DE LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL Y LA NECESIDAD DE LA EXPROPIACION, CORRESPONDERA DECIDIRLAS A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN CASO DE IMPUGNACION.

Lo establecido en el artículo 17 de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE y lo establecido también en el artículo 24 de la CONSTITUCION DE 1940, tienen suficientes

argumentos legales y morales para defender el derecho de propiedad, contra los demagogos y ambiciosos que graciosamente desean consolidar la destrucción de CUBA, al pretender ignorar el legítimo derecho de propiedad, de los demás.

Debo destacar que el CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS aprobó el 7 de agosto de 1977 la RESOLUCION 333, que claramente establece lo siguiente:

COMO CONDICION PARA NORMALIZAR LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y CUBA, PREVIAMENTE TENDRA QUE RESOLVERSE EL DERECHO Y LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS DE ESTADOS UNIDOS, CUYAS PERSONAS O PROPIEDADES HAYAN SIDO VIOLADAS, COMO RESULTADO DEL ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO DE 1959.

Esta Resolución congresional es especial para CUBA, aunque específicamente sólo protege las propiedades de ciudadanos Americanos, me pregunto y les pregunto a ustedes. ¿Como se podría devolver a los Americanos sus propiedades y a los Cubanos no? Eso sería totalmente injusto y discriminatorio, atentaria contra el principio de IGUALDAD ANTE LA LEY, establecido en todas nuestras Constituciones que recogen ese principio. Sin lugar a dudas ello sería también violador del artículo 7 de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, que así mismo establece LA IGUALDAD DE TODOS ANTE LA LEY.

Quien quiera que sea el que tome el Gobierno Provisional una vez que Castro sea derrocado, si pretende establecerse sobre bases democráticas, obviamente deberá acercarse a los Estados Unidos, quien lógicamente no podrá ir en contra de sus propios actos y doctrinas; aquí se respeta la propiedad, ésta es prácticamente feudal; para proteger su casa se instala una pequeña cerca con un letrero que diga, NO PASAR, PROPIEDAD PRIVADA, y sencillamente nadie puede entrar y violar esa propiedad.

No se puede ni debe concebirse UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO EN CUBA, ni la posible reconstrucción de CUBA, sin el reconocimiento de los Estados Unidos, el levantamiento del embargo y la ayuda Americana; eso es inexorable si ese nuevo gobierno Cubano va ser democrático.

Los problemas de nosotros los Cubanos han sido en extremo dolorosos y de gran sufrimiento. No se puede seguir jugando insensatamente a la demagogia, intentando desposeer al legítimo propietario por segunda vez y muchísimo menos egoístamente, por la ambición y para beneficio de unos pocos, no se puede aceptar esta insensatez, nadie puede erróneamente creerse vivo y privilegiado, proyectando lucrar con tanto dolor y sangre del pueblo Cubano.

Lo lógico, justo y razonable es no ratificar, ni intentar repetir el robo, los desmanes efectuados por los comunistas; lo que en justicia procede es DEVOLVERLE LA PROPIEDAD A SUS LEGITIMOS DUEÑOS, sin subterfugios que puedan intentar empañar las devoluciones, no más teorías ni inventos, que sólo pudieran servir para la desarmonía de nuestro pueblo, la continuación del hambre, la escasez y la miseria.

Hay situaciones de principios que no se deben intentar violar, como es ignorar el sagrado derecho de los demás; nadie debe desconocer lo establecido en los DERECHOS HUMANOS, EN TODAS LAS CONSTITUCIONES CUBANAS ESPECIALMENTE LA DE 1940 Y TODAS LAS LEYES QUE PROTEGEN EL DERECHO DE PROPIEDAD.

Lo lógico es que se trate de armonizar, proceder sobre bases razonables y de derecho, que se convenzan y no intenten vencer basado en lo absurdo, a fin de que el día que regresemos a CUBA vuelva a reinar la armonía en el pueblo Cubano. El 90% DE LAS TIERRAS Y EL 100% de la industria fueron todas

robadas, las que injustamente retienen, deberán ser devueltas en el más breve plazo posible a sus legítimos propietarios, trátense de tierras, industrias, colonias, centrales, etc. etc., reconociéndose sobre las mismas los derechos adquiridos antes de haber sido confiscadas.

Con relación a las propiedades urbanas, también robadas a sus legítimos propietarios, las que se encuentran ocupadas por el partido comunista u organizaciones afines, obviamente se les debe entregar a sus propietarios, y en las viviendas ocupadas por terceras personas, debe reconocérsele al propietario su título de propiedad, permitiendo al poseedor el continuar en la vivienda tratando de estimular los posibles arreglos que entre ambos puedan llegar. Los distintos casos que pudieran presentarse hay que resolverlos de buena fé; es necesario darle garantías al propietario confiscado, cuya propiedad fué robada y darle tranquilidad al que de buena fé ha resultado ocupante.

Enfáticamente debo expresar que las condiciones de los países de Europa del Este, son totalmente diferentes a las de nuestra querida Patria, de ahí que desde ahora rechazamos ningún modelo Ruso, Rumano, Hungaro, Checoslovaco, Polaco etc. etc.. Tenemos que obtener soluciones Cubanas y para CUBA, en CUBA se robaron las propiedades por la fuerza y violencia, en el mejor de los casos con un Decreto o Resolución administrativa, esta misma forma es la más simple y realista de devolver las propiedades robadas a sus legítimos dueños, también administrativamente, sin engaño, ni subterfugios que intenten poner obstáculos y empañar la devolución normal de lo robado.

Deberá establecerse un procedimiento claro, simple y breve para acreditar el título de propiedad, caso que este no aparezca, mediante una declaración jurada, firmada por el o los dueños y cuatro testigos que también bajo juramento certifiquen al propietario y la descripción de la propiedad. Si alguien lo hiciera falsamente, estaría sujeto acciones penales, con privación de libertad. Obviamente esta fórmula también se aplicará a favor de los arrendatarios y de cualquier otro que tenga un derecho legalmente establecido antes del 1 de enero de 1959.

¿ POR QUE LA PRETENDIDA SUBASTA ES UN ABSURDO ?

La pretendida subasta, es una ilusión interesada por los que la propugnan. Son ideas y maquinaciones absurdas de la Fundación Nacional Cubano Americana. Esto es totalmente insensato por varias razones. ¿ Como se puede pensar en subastar una propiedad privada, sin el consentimiento del dueño, su legítimo propietario a quien el gobierno Castrista se la robo arbitraria e injustamente, sin pago alguno? Analicé que Cuba actualmente es un país en ruinas, sin valores comparativos de propiedad, sin producción, sin rentabilidad, sin dinero sus habitantes, ni la mayor parte de los exiliados, el pequeño número de Cubanoamericanos que son millonarios exiliados, que la mayoría de ellos no tenían dinero, ni propiedades en Cuba, para estos si pudiera ser lógica la subasta, pensando bien egoístamente, seguramente se les sumarían Japoneses, Arabes y narcotraficantes, pues a estos últimos les serviría para lavar su dinero.

El valor de la propiedad en Cuba era de cien mil millones de dólares, de esta cifra el 5% correspondía a propietarios Americanos cuyas propiedades tenían un valor de seis mil millones de dólares, consiguientemente, el 95% restante era básicamente Cubano y de algunas otras nacionalidades, lo que hace un gran total de cien mil millones de dólares. ¿ Donde está ese dinero o una cifra similar y respetable para hablar de subasta?

Intentar subastar selectivamente las propiedades confiscadas a sus legítimos dueños, además de discriminatorio, resultaría una violación adicional a los Derechos Humanos, al violar el principio contenido en el artículo 7 de la Declaración Universal a los Derechos del Hombre, que dice: " Todos somos iguales ante la ley." Ese mismo principio también es recogido por todas las Constituciones Cubanas.

Estas ventas selectivas, entre varios inconvenientes existe uno que se debe de destacar y es que seguramente se prestaria, para que en beneficio de unos pocos se haga "**UNA GRAN PIÑATA CUBANA**".

Por otro lado, la subasta significaria la posibilidad de vender Cuba a los extranjeros, recordemos el alto costo en tiempo y dinero para lograr de nuevo la recuperaci3n nacional, rescatando la propiedad a manos Cubanas. Estamos a favor de la inversion extranjera, especialmente la Americana, la necesitamos y la deseamos, debe respetarse como si fuera Cubana, desde luego siempre que sea legítima, ordenada y no para adquirir la mayoria del pais.

¿ QUE SE HARIA CON LOS PROPIETARIOS AMERICANOS?

Estos se encuentran mejor protegidos que los Cubanos o de cualquier otra nacionalidad. A ese efecto, el Congreso de los Estados Unidos ha dictado Legislaciones para protegerlos, la Resoluci3n 333 de Agosto 6 de 1977 establece: "Como condici3n para normalizar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, que previamente tendra que resolverse el derecho y los intereses de los ciudadanos de los Estados Unidos, cuyas personas o propiedades hayan sido violadas como resultado del establecimiento de Gobierno de 1959."

La Ley 2370 de Octubre 6 de 1978, conocida como Foreign Assistance Act, también como Hickenlooper y Gonzalez que fueron los senadores que la promovieron, es mucho más amplia y drástica que la Resoluci3n 333, pues entre otros aspectos, prohíbe cualquier tipo de ayuda al pais que haya nacionalizado o confiscado, propiedades de ciudadanos Americanos, sin justa compensaci3n. No es posible concebir un Estado de Derecho en Cuba, ni la reconstrucci3n del pais, sin el reconocimiento de los Estados Unidos, la ayuda Americana y el levantamiento del embargo.

No comprendemos como podria el Gobierno Provisional sostener y defender dos posiciones antagónicas, por una parte, devolver las propiedades Americanas, y por otra, el intentar subastar las propiedades de los Cubanos que fueron confiscadas, sin justa causa, ni pago alguno.

¿ SE RESPETARIA LA PROPIEDAD DESPUES DE LA PRETENDIDA SUBASTA?

Sería una burla colosal, pretender darle garantias a la propiedad adquirida en subasta, después de esta haber sido robada por segunda ocasi3n, por una persona o entidad Cubana o extranjera que la adquirió violando los derechos del legítimo propietario, conscientes de que estarian haciendo algo incorrecto, inmoral e ilegal.

No creo que puedan haber muchos compradores en una subasta por el riesgo legal que implicaria el adquirir una propiedad en subasta, ello seria ilegal, aun en el caso que pretendan modificar la Constituci3n de 1940, ya que esto no sería legal, siempre resultaria violador de los Derechos Humanos y de todas las Constituciones Cubanas, incluyendo la misma de 1940 que se trate de modificar. Estas modificaciones nunca podrian ser hechas por un gobierno de facto, las revoluciones no pueden ser fuente de injusticias.

Lo más lógico, razonable, legal y moral es devolver las propiedades a sus legítimos propietarios, los cuales habian llevado a Cuba una posici3n cimera, tienen la experiencia y el empuje para volver a levantar a Cuba. De no haber devolucion de propiedades, no habrá recuperaci3n, ni inversi3n, ni producci3n, continuará la crisis alimentaria y de vivienda, sería una Nicaragua corregida y aumentada. Hemos demostrado que una pretendida subasta es totalmente inaceptable por **VIOLADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTIJURIDICA Y ABSURDA.**

No se puede reincidir en los mismos errores, después de 34 años en el exilio que nos tienen sufriendo este calvario. Cuba no resiste más experimentos teóricos de nadie, que sólo han servido para atrasarnos un siglo, causando miles de muertos e infinidad de Cubanos han sufrido y sufren injustas prisiones. Tanto drama nos ha llenado a todos, los de allá y los de aquí, de gran dolor, pena y angustia.

Es un crimen intentar ver la devolución de las propiedades a sus legítimos propietarios, sólo en beneficio de estos, la verdad es otra, pues también lo es en beneficio del pueblo de Cuba que ya ha padecido y experimentado de sobra la miseria moral, política y económica, cuando la propiedad fue confiscada.

Consideramos esencial, para que haya posibilidades de reconstruir a nuestra Patria, una vez liberada del comunismo, el que lo antes posible se establezcan las condiciones que faciliten la armonía, la propiedad, la producción y el crédito, para ello todos tendríamos que cumplir y exigir que se cumpla, con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, restablecer un Estado de Derecho, poner en vigor la Constitución de 1940, sin modificarle sus principios básicos, devolviéndose las propiedades confiscadas a sus legítimos propietarios, sean estas industriales, rústicas, comerciales etc. etc., respetando a todos los que disfruten de un derecho legítimamente adquirido antes del 1 de Enero de 1959.

Los que se titulan líderes del exilio están moralmente obligados a ser honestos, sinceros y claros para que merezcan nuestro respeto, me refiero no sólo el de los Cubanos exiliados, sino también el de los pobres y sufridos Cubanos confiscados, que han permanecido en Cuba, rumiando allí sus penas, ese es el triste caso de todos ellos, que representan por lo menos el 85% de los propietarios confiscados como mínimo. No se pueden decir verdades a medias, no se puede ser tortuoso, ser egoísta, ambicioso, no se puede irresponsablemente irrespetar el derecho de propiedad a los que lo tienen, pretendiendo algunos en forma ambiciosa y damagógica intentar suprimirlo, sin reparar para ello en violar nuevamente **LOS DE RECHOS HUMANOS Y TODAS LAS CONSTITUCIONES CUBANAS.**

La devolución es razonable, moral, justa y necesaria en beneficio de Cuba, sólo de esta forma se podrá reconstruir a nuestra patria, vivir en armonía y nuevamente progresar.

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

Actualmente todos los países del mundo, producen aproximadamente unos 116 millones de toneladas de azúcar. Se mantienen en stock aproximadamente 48 millones de toneladas, y solo se mercadea entre países unos 19 millones de toneladas, el resto del azúcar, que se produce cada año es consumida por la población de los propios países que la producen, por el factor de la poca cantidad que se mercadea, hace a este mercado muy volátil o muy deprimido, dependiendo principalmente de los stocks disponibles. Al mercado sólo va el 17% DE LA PRODUCCION TOTAL.

El mercado local cubre todas las necesidades de cada país. generalmente en todos los países el precio del mercado local es superior al precio del mercado mundial, en ocasiones tan alto como el mercado Americano. Cuba exportaba unos 3 millones de toneladas al mercado Americano, disfrutaba de un mercado preferencial hasta el año 1960, que Estados Unidos ante tantas dificultades, violaciones y atropellos de Castro, se vió obligado a suprimirle la cuota a Cuba. Exportó a Estados Unidos en los años 1957, 1958 y 1959 respectivamente 3,241,000, 2,937,000, y 1,949,000 toneladas, el último año es cuando se le suprimió la cuota.

Cuba sólo exportaba anualmente a Estados Unidos un promedio de 3 millones de toneladas de azúcar, hoy día 40 países están exportando 1,384,000 toneladas, lo cual es bien poco, consiguientemente, debemos ser realistas, tendríamos que luchar con esos 40 países para poder obtener algo de cuota, la cual sería bien pequeña.

Considero que es sumamente importante que desde ahora nos organicemos todos los Cubanos para solicitar a los Estados Unidos que comiencen a considerar el **DERECHO MORAL E HISTORICO DE CUBA A PARTICIPAR EN EL MERCADO AMERICANO**, sin perjuicio alguno para este pueblo, a fin de volver a tener una cuantía, similar como mínimo, a la que tradicionalmente exportábamos a este país. Ello se lograría entrando en el **MERCADO COMUN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO**.

Cuba tiene la **FUERZA MORAL Y EL DERECHO HISTORICO A NO SER ABANDONADA POR LOS ESTADOS UNIDOS**, ante la necesidad del pueblo de Cuba de colocar gran parte de su zafra azucarera en el mercado Americano, como históricamente siempre hizo, hasta que tomó el poder la dictadura más despiadada de América, estableciendo el régimen comunista que nos oprime.

Del volumen y precio que obtenga Cuba por su producción azucarera va a depender la reconstrucción de Cuba, que allí se creen las condiciones económicas y sociales satisfactorias que deben regir en una democracia.

En este trabajo no sólo debemos participar los factores de la producción azucarera, obreros, colonos y hacendados, que obviamente tendremos que estar en primera fila, sino también todo el pueblo de Cuba, todas las organizaciones y partidos políticos también están moralmente obligados, a participar y apoyar esta idea que será de primordial importancia, para el beneficio de Cuba y su reconstrucción.

Obviamente el participar en un **MERCADO COMUN**, nos obliga a competir con la producción cañera y remolachera de este país, tendremos que ser nuevamente eficientes, producir azúcar competitivamente. Seguro estoy que con las condiciones de suelo y clima de nuestra querida patria, con la experiencia y resultados obtenidos en Cuba hasta que se implantó el nefasto comunismo, y el trabajo eficiente que desarrollaría el Cubano nos permitirá imponernos nuevamente, para ello no escatimaremos esfuerzos y sacrificios.

Mientras otros países se aprovecharon de las circunstancias de la guerra de 1942 al 1946, cobrando los más altos precios, Cuba suministró con absoluta preferencia todo el azúcar que tenía para exportación a precios muchos más bajos al país amigo. Esta conducta nuestra nos da la **FUERZA MORAL**, para recabar la comprensión de Estados Unidos a nuestra participación en ese mercado, al estar avalada la conducta de Cuba por el hecho histórico de haber sido un permanente suministrador de azúcar del mercado Americano.